
Prólogo II

Carlos Jiménez Cuenca

Subdirector General Instituto del Patrimonio Cultural de España, IPCE. Dirección General de Bellas Artes.
Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España

Las Profesiones del Patrimonio Cultural

Este monográfico sin lugar a dudas debe comenzar con un destacado reconocimiento a todos aquellos profesionales que dedican sus conocimientos, su trabajo y su pasión a la conservación del patrimonio. Sin ellos, la tarea de transmisión del legado cultural a las generaciones venideras -tantas veces citada como meta y como axioma- no sería posible.

Son múltiples y muy diversos los ámbitos de trabajo de estos profesionales, las disciplinas que abarcan, los procesos formativos reglados o no con los que adquieren sus conocimientos y su formación teórica y práctica, pero hay un claro nexo que los unifica: todos trabajan con un objetivo común que no es otro que la conservación de una materia tan singular e irremplazable como es el patrimonio cultural.

Para su adecuada puesta en valor y para favorecer su fortaleza y cohesión como colectivo, el primer paso es identificar todas estas profesiones, algo a lo que esta publicación abre una puerta. Asimismo, también se hace

necesario progresar en la normalización de muchas de ellas, bien por el insuficiente reconocimiento social a la importante labor que realizan o por la necesidad de una adecuada equiparación en los diferentes territorios dentro de nuestras fronteras y en relación a nuestro entorno europeo.

Si la sociedad considera como uno de sus máximos valores el patrimonio cultural que la identifica, en la misma medida debe valorarse la importancia del trabajo de aquellos que se especializan y dedican a su conservación, gestión o difusión.

En nuestro país contamos con más de 16.000 bienes inmuebles de interés cultural, más de 45.000 bienes muebles, un gran número de archivos y museos que conservan innumerables bienes culturales, una larga lista de bienes Patrimonio Mundial,... no es por tanto una cuestión menor, ni en importancia ni en dimensión. Hemos de tener en cuenta que el patrimonio, además de ser generador de nuestra identidad, es un elemento

vertebrador de la sociedad y supone un recurso económico y un factor de desarrollo de primer orden.

Toda esta importancia y singularidad ponen de manifiesto la conveniencia de una mayor aportación de recursos económicos y de una mayor especificidad de las estructuras normativas y administrativas que tienen implicación en la actividad de los profesionales del patrimonio, de modo que sea más factible acceder a una formación bien enfocada, equiparada y homologada y se posibilite desarrollar su trabajo en condiciones de normalidad y sin precariedad.

Desde las profesiones vinculadas al aprendizaje práctico de oficios artesanales a las procedentes de titulaciones universitarias o incluso al desempeño de trabajos de conservación del patrimonio en la administración pública, se hace necesario alcanzar un reconocimiento específico de estas actividades, a la altura de las responsabilidades que conllevan, que conduzca a programas formativos y acreditaciones adecuadamente equiparadas y homologadas, así como a la definición de competencias específicas reconocidas en el campo laboral, o a la existencia de cuerpos funcionariales propios en el ámbito de la administración pública. En este último campo resulta sorprendente que, a pesar del alto grado de desarrollo y la larga trayectoria temporal alcanzados, no exista todavía, por ejemplo, un cuerpo de conservadores-restauradores del patrimonio cultural que dé cobertura a los muchos profesionales de los diferentes ámbitos que trabajan en esta materia dentro del sector público, cada uno desde su disciplina, pero con un enfoque común (conservadores-restauradores, arquitectos, arqueólogos, físicos, químicos, biólogos, geólogos, ...).

Este camino compartido de los profesionales del patrimonio, fundamentado en la interdisciplinariedad, la cualificación y la especialización, tiene también otros obstáculos en las diferentes normativas que inciden directa o indirectamente sobre el patrimonio. Me refiero en este caso a aquellas regulaciones que si bien pueden tener un objetivo principal en otros campos ajenos al patrimonio cultural, acaban teniendo una incidencia relevante, directa o indirectamente, en él.

En efecto, desde normas de protección del medio ambiente que impiden el uso de materiales que se han venido utilizando secularmente en determinadas técnicas tradicionales de la construcción o en artesanías vinculadas a manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, hasta directrices urbanísticas o de edificación que dificultan la continuidad de tipologías vernáculas o de sistemas constructivos tradicionales, son muchas las normas que no han calibrado suficientemente su impacto en el patrimonio cultural para el que, en todo caso, debería haberse recogido un régimen ordenado de

excepcionalidad.

Epígrafe especialmente importante en este aspecto lo constituye la legislación en materia de contratación pública. Los requisitos exigidos de solvencias técnicas o profesionales, de solvencias económicas, de existencia de epígrafes de clasificación de empresas (o por el contrario de su eliminación, como en el caso de la restauración de bienes muebles), etc., para la celebración de contratos de conservación y restauración de bienes culturales, pueden ser mejorados a la hora de tener en cuenta la singularidad de estos trabajos y la de los profesionales, individuales o constituidos en empresa, que a ellos se dedican. Sería deseable que esta norma se desarrollase teniendo en cuenta un reconocimiento específico de la singularidad de la conservación del patrimonio y de las profesionales a él vinculadas.

Asimismo, y si bien muchas normas autonómicas han avanzado notablemente en ello, la legislación en materia de patrimonio cultural conviene que reconozca y desarrolle diversos aspectos vinculados a las profesiones que podrían ayudar a mejorar la conservación del patrimonio. Así, sería deseable progresar en cómo la normativa recoge materias como la metodología y los criterios generales a aplicar, o la exigencia de redacción de proyectos previos, con indicación de su contenido básico, y exigencia también de la necesaria cualificación por parte de sus redactores y de los ejecutores de las actuaciones.

Para las intervenciones en bienes de interés cultural, hemos de aspirar a que pasen a formar parte de los textos normativos nociones ampliamente asentadas a nivel internacional como la aplicación de un método de trabajo que se sustente en el mejor conocimiento previo del bien, desde una visión interdisciplinar, con aplicación de todos los medios disponibles de la ciencia y de la técnica. Al igual que la aplicación de unos mínimos pasos comunes: identificación, adquisición del mayor conocimiento posible, síntesis y evaluación de la información, intervención fundamentada en los pasos anteriores, documentación de todo el proceso y establecimiento de pautas de mantenimiento y conservación preventiva. Su aplicación conlleva la exigencia de redacción de un proyecto fundamentado en ese conocimiento interdisciplinar, y también la recogida de toda la documentación del proceso, a realizar por profesionales cualificados y competentes, del mismo modo que lo han de ser quienes ejecutan las actuaciones de conservación, restauración y rehabilitación.

Toda esta reflexión pone de manifiesto la singularidad del patrimonio cultural, su importancia, y por ende la de aquellos que se dedican a él, colectivo diverso que necesita identificarse a sí mismo en su multiplicidad, avanzar en el reconocimiento por parte de la sociedad de su

labor y de su importancia y avanzar también en el desarrollo de su normalización a nivel formativo, competencial y en el conjunto de normativas que tienen implicación en él. A todos nos concierne, pues de todos es el patrimonio y a todos nos identifica y nos caracteriza como sociedad.

Currículum



Carlos Jiménez Cuenca: Arquitecto Superior y Master en Restauración Arquitectónica por la E.T.S. de Arquitectura de Madrid. Desde 1992 es Arquitecto del Instituto del Patrimonio Cultural de España, redactando y dirigiendo proyectos y obras de intervención en bienes de interés cultural, coordinando y supervisando la restauración de numerosos bienes en toda España, y siendo el responsable del Área de Intervenciones en Bienes Culturales de dicho Instituto durante diez años. Ha participado en diversos trabajos acreedores de premios como el de Urbanismo, Arquitectura y Obra Pública del Ayuntamiento de Madrid en 1991 y en 1998, el Premio Nacional de Restauración 1999 o el Premio de Restauración del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha 2000. Desarrolla también una actividad docente con impartición de cursos y conferencias, siendo los últimos años coordinador de un Módulo del Máster de Patología, Peritación y Rehabilitación Sostenible del Patrimonio de la Universidad Europea de Madrid. Es el Coordinador del Plan Nacional de Catedrales y del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos. Actualmente es el Subdirector General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, institución de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que agrupa a más de un centenar de profesionales dedicados a la conservación, restauración, investigación, formación, documentación y difusión del patrimonio cultural.
